

Circular N° 1237/1991

18 de Enero de 1991

Estado de la Norma: Vigente

DATOS DE PUBLICACIÓN

Boletín Oficial: 21 de Enero de 1991

Boletín DGI N° 448, Abril de 1991, página 449

ASUNTO

PROCEDIMIENTO. Decreto N° 2.440/90. Sistema de sorteos de comprobante. LoterIVA. Resolución General N° 3.266. Artículo 6°.

Normas Vinculadas:

Resolución General N° 3266/1990 Artículo N° 6

TEXTO

A los fines previstos por el artículo 6° de la Resolución General N° 3.266, aclárase que únicamente resultará favorecido el emisor, cuyo comprobante cumpliere los requisitos, formalidades y demás condiciones establecidas por este Organismo con relación a la facturación y registración de comprobantes, o las que pudieran modificarlas, ampliarlas sustituir las en el futuro.

Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

FIRMANTES

Lic. Ricardo Cossio Director General